



QUILMES, 5 de octubre de 2011

VISTO el Expediente N° 827-0821/08 y la Resolución (C.S.) N° 123/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio de Pasantías entre DU PONT ARGENTINA S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución (C.S.) N° 123/06 autoriza a los Directores de Departamento a suscribir Convenios de Pasantías en el marco del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) N° 309/05 y en concordancia con lo dispuesto en el art. 79 inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que a foja 117, el Director de la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional, Lic. Miguel Giudicatti, manifiesta que la suscripción del convenio referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que a fojas 114 y 115, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que a partir de la aprobación de la Ley 26.427, resulta necesario adecuar los convenios existentes al nuevo marco legal.

Que la comisión de Extensión e Investigación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

V
Por ello,



Universidad
Nacional
de Quilmes

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio de Pasantías entre DU PONT ARGENTINA S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma al Director del Departamento.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 110/11

Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES